



REGLAS PARA PUBLICACION EN LA REVISTA JURIDICA DEL CIDUPE

Normas para el/los autor/es

1. Generalidades

La **Revista Jurídica** es una publicación científica del **Centro de Investigación de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Privada del Este - CIDUPE**.

La publicación contribuye a la reflexión sobre temas jurídicos, políticos y sociales de relevancia local, nacional o internacional.

Los artículos académicos deben ser referidos a alguna de las líneas de investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, a saber:

1. Derecho Constitucional.
2. Derechos Humanos.
3. Derecho Ambiental.

El autor puede recurrir al uso de siglas. Sin embargo, la primera vez que se citen en el texto, éstas deberán ir acompañadas del nombre completo y entre paréntesis. Los trabajos deberán presentarse dentro del plazo establecido en la convocatoria respectiva. Las comunicaciones entre el editor y el autor se harán, preferencialmente, por correo electrónico.

La Revista Jurídica del CIDUPE provee acceso libre, gratuito e inmediato a su contenido en formato PDF, a fin de lograr un mayor intercambio de conocimiento a nivel global.

La Revista Jurídica del CIDUPE no aplica cargo alguno por evaluar ni publicar las contribuciones que recibe.

2. Idioma y extensión de los artículos

Los artículos podrán ser redactados en idioma español o portugués. Éstos tendrán una extensión mínima de 15 páginas y máxima de 20 páginas, incluyendo notas al pie y referencias bibliográficas.

3. Formato de los artículos

Los artículos deberán ser presentados en formato .doc. o .docx., en papel tamaño A4, fuente Times New Roman, tamaño 12, interlineado sencillo, texto justificado a izquierda y derecha, con márgenes de 2,5 centímetros arriba y abajo, y de 3 cm a ambos lados.



4. Información del autor/a y autorización de publicación

El/la autor/a deberá remitir en la primera página, separada del artículo, una breve referencia bibliográfica (máximo 150 palabras) que contenga: a) nombre completo; b) grados académicos, indicando la institución que los otorgó; c) principales cargos profesionales, académicos u otros que desempeñe e institución a la que pertenece, respectiva ciudad y país; y d) dirección de correo electrónico.

El/la autor/a deberá remitir igualmente en forma separada del artículo la “**Autorización y Licencia de Publicación**” con los datos solicitados y debidamente firmada.

5. Estructura del artículo científico

Los artículos académicos deberán ajustarse a la siguiente estructura:

- Título
- Subtítulo
- Autor/res: Nombre y Apellidos completo de cada autor, con el grado académico más alto y correo electrónico.
- Filiación institucional (si correspondiere).
- Resumen o resumen.
- Palabras claves o palavras-chave: 3 a 5.
- Abstract: traducción al inglés del resumen.
- Key words: traducción al inglés de las palabras claves.
- Introducción.
- Desarrollo.
- Conclusiones.
- Referencias conforme a la normativa APA.

6. Resumen y palabras clave

Los artículos deberán contener un breve resumen, en español o portugués y un abstract en inglés, entre 150-250 palabras, debe evidenciar los objetivos, metodología, resultados relevantes y conclusiones principales y, junto con ello, 3 a 5 palabras clave o descriptores generales. El título, resumen y palabras clave deberán estar en español e inglés.

7. Referencias

Los artículos deberán contener, al final, un apartado titulado "Referencias", donde se incluirán todos los trabajos (libros, artículos de revistas, capítulos de obras colectivas, formatos electrónicos, etc.) efectivamente citados, ordenados alfabéticamente por el primer apellido de su(s) autor(es) conforme a las reglas de la American Psychological Association (APA). Los artículos enviados que no se adecuen a las normas editoriales adoptadas por la Revista Jurídica o que presenten un cumplimiento insatisfactorio por parte del autor constituye suficiente motivo de rechazo de la publicación.



7. Declaraciones del autor

El o los autores aceptan someterse a las reglas editoriales establecidas por la Revista Jurídica del CIDUPE, y en ese sentido declara(n) que:

- El artículo es una obra original e inédita escrita en español o portugués. A estos efectos, se consideran originales los artículos que: a) no hayan sido publicados previamente o no hayan sido enviados simultáneamente para su evaluación a otra publicación; b) presentados, pero no hayan sido publicados, en algún evento académico, como ser seminario, congreso, simposio, etc.; c) textos que sean parte de obras más extensas (monografías u obras colectivas) y, aún, d) las primeras traducciones al español de artículos publicados en otro idioma.
- Es titular(es) originario(s) y exclusivo(s) de los derechos patrimoniales y morales de autor sobre el artículo, de conformidad a lo dispuesto en las leyes vigentes en la República del Paraguay y que, en caso de haber utilizado obras ajenas en la creación del artículo, ya sea de manera total o parcial, declara tener la respectiva autorización o licencia de uso de sus respectivos titulares o que su utilización se encuentra expresamente amparada por alguna de las excepciones establecidas en la Ley.
- Libera(n) expresamente de cualquier responsabilidad ulterior al Centro de Investigación en Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Privada del Este (CIDUPE), a la Facultad de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales y a la Universidad Privada del Este, por cualquier infracción legal, reglamentaria o contractual que eventualmente cometa o hubiere cometido en relación a la obra, obligándose a repararle todo perjuicio que resultare de la infracción de éstos u otros derechos.
- Autoriza(n) al Centro de Investigación de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Privada del Este (CIDUPE), para que, por sí o a través de terceros autorizados expresamente por éste, ejerza respecto al artículo presentado, los derechos: a) Publicación, adaptación, edición, reproducción, distribución y venta de los ejemplares reproducidos, incluyendo la puesta a disposición del público en línea por medios electrónicos o digitales, del artículo en idioma castellano, portugués o inglés, en todo territorio conocido, sea o no de habla castellana, y para todo tipo de edición impresa en papel y electrónica o digital, mediante su inclusión en la Revista Jurídica del CIDUPE u otra publicación que edite el Centro. b) La presente autorización se confiere en carácter no exclusivo, gratuita, indefinida, perpetua y no revocable, mientras subsistan los derechos correspondientes y, libera al Centro de Investigación en Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Privada del Este (CIDUPE), de cualquier pago o remuneración por el ejercicio de los derechos antes mencionados.

Envío de artículos

Los artículos deberán ser enviados al correo electrónico cidupe@upe.edu.py



Políticas de publicación

1. Criterios de evaluación de artículos

Todos los artículos presentados estarán sometidos a un proceso de evaluación a cargo del Comité Editorial del CIDUPE, en el cual se considerará, además de los requisitos de forma, los siguientes criterios:

- a) la pertinencia del tema tratado;
- b) la relevancia de las ideas o análisis desarrolladas en el área de conocimiento de que se trate;
- c) la originalidad del enfoque adoptado;
- d) la claridad y coherencia de la argumentación;
- e) la estructura, organización y estilo del trabajo;
- f) la pertinencia y actualidad de la bibliografía consultada y citada.

2. Del proceso de evaluación

Recibido el artículo, se remitirá al autor/a, en los meses siguientes, un correo electrónico en el que se informará si su artículo pasa o no al proceso de evaluación, según cumpla o no con las exigencias de forma y contenido temático señaladas en la convocatoria.

El equipo editorial puede rechazar la publicación de cualquier artículo recibido, sin expresión de causa, también podrá disponer la aceptación, o publicación con modificaciones menores o mayores, según el caso.

Si un artículo enviado es considerado como no publicable por uno de los evaluadores, este será rechazado, sin esperar otras evaluaciones.

De acuerdo con el resultado de la evaluación, la publicación de los trabajos puede quedar condicionada a la realización de cambios de fondo o de forma, que serán comunicados oportunamente al autor que deberá, dentro del plazo señalado para el efecto, realizarlos y enviarlos al editor. En caso de ausencia de una respuesta por parte del autor, dentro del plazo establecido, se entenderá que el autor ha aceptado los cambios sugeridos a su artículo.



Normas éticas

La Revista Jurídica del CIDUPE se adscribe a un Código de Conducta y Buenas Prácticas en las Publicaciones que dispone, en síntesis:

1. Deberes del editor

- a) Considerar para su publicación los artículos académicos enviados, basando la decisión exclusivamente en el mérito académico y científico de los mismos, y el cumplimiento de las reglas editoriales.
- b) Revisar la originalidad de los trabajos recibidos. En el caso la Revista Jurídica del CIDUPE, esto lo realiza con el apoyo de un sistema de software on line.
- c) Realizar de oficio o solicitar al autor las modificaciones pertinentes para adecuar el manuscrito a las reglas editoriales.
- d) En caso de no cumplirse las normas editoriales, o de sospecha de conflicto de interés o fraude académico, el editor deberá rechazar la publicación del manuscrito.
- e) Enviar los manuscritos aceptados para su revisión a los evaluadores, garantizando el anonimato y la confidencialidad del texto y su evaluación respecto de terceros.
- f) Realizar de oficio o a solicitud de terceros, las medidas correspondientes para evitar o reparar los casos de plagio, autoplagio, doble publicación, u otros tipos de fraude académico, así como de conflictos de interés.
- g) Realizar las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o retiro de artículos necesarias para solucionar los problemas detectados con posterioridad a la publicación de un número de la revista.
- h) Mantener comunicación constante con autores, aclarando las dudas que surjan en el proceso de revisión, evaluación y publicación.
- i) Recibir y contestar las consultas de terceros ajenos al proceso de publicación.

2. Deberes del autor

- a) Para ser considerado autor(a) de un artículo académico, una persona debe haber realizado aportes significativos en la concepción y/o diseño del estudio, en la obtención de datos y/o análisis e interpretación de los mismos; en la redacción o revisión del artículo, realizando aportes intelectuales relevantes a éste y; haber dado



su aprobación final de la versión a publicar. Quienes realicen otros tipos de contribuciones no serán considerados autores, sino colaboradores, debiendo ser mencionados en la sección de agradecimientos del texto.

- b) Los(as) autores deberán enviar artículos originales e inéditos. Se entiende por original todo texto que sea de la autoría exclusiva de las personas listadas como autores. Todo uso de material ajeno deberá ser utilizado con autorización de sus autores, o bajo las excepciones contempladas por las leyes de propiedad intelectual, debiendo realizarse las referencias bibliográficas correspondientes, en la forma prescrita por la Revista Jurídica del CIDUPE. Se entiende por inédito todo texto que no haya sido publicado previamente en idioma español, sea en forma íntegra o en fragmentos extensos.
- c) Los(as) autores(as) no podrán enviar simultáneamente el manuscrito a más de una revista académica.
- d) Los(as) autores(as) deberán hacer una declaración de conflictos de interés, de ser pertinente.
- e) Los(as) autores(as) deben realizar las correcciones que les sean solicitadas por el equipo editorial y evaluadores externos.
- f) Los autores deberán declarar su aceptación de las normas editoriales y de propiedad intelectual de la Revista Jurídica del CIDUPE.

Cláusula de responsabilidad

Los(as) autores(as) declaran expresamente que las opiniones vertidas en los artículos publicados por la Revista Jurídica del CIDUPE son de exclusiva responsabilidad de los autores y no necesariamente reflejan la opinión del Centro de Investigación de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Privada del Este - CIDUPE.